



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PASE Y CAMBIO TRANSITORIO DE HORARIO PERSONAL NODOCENTE

---

#### **VISTO:**

La necesidad de realizar las coberturas de los distintos horarios en que la Facultad permanece abierta para la ejecución de actividades académicas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en razón de la falta de personal por la que atraviesa dicha área, producidas tanto por licencias médicas, jubilaciones y vacancias que se encuentran en proceso de sustanciación, se hace necesario reprogramar transitoriamente el horario del personal que pertenece al Departamento de Servicios Generales.

Que para dar una respuesta inmediata, se ha propuesto disponer el pase transitorio del señor DANIEL RIVERO, a la sede centro de esta Facultad, para cumplir sus funciones en el horario de 15.00 a 21.00 horas.

Que dicha disposición será transitoria, hasta tanto se cubran los cargos de nivel inicial que se encuentra en trámite.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y  
DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pase transitorio del señor **DANIEL ALBERTO RIVERO (LEGAJO N° 49665)** de la sede Ciudad Universitaria a la sede Centro de esta Facultad, para desempeñar sus funciones en el horario de 15.00 a 21.00 horas.

ARTICULO N° 2: La presente disposición es de carácter transitorio hasta tanto se resuelva el llamado a concurso para la cobertura de cargos de nivel inicial asignados al área en cuestión.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General y Area de Personal, Notificar al Personal correspondiente, Dar cuenta al Honorable Consejo

Directivo, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO